

Información de Trámite

Nombre Trámite	INSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO MERCANTIL O LEASING
Institución	DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTROS PÚBLICOS
Descripción	Las personas naturales o jurídicas legalmente constituidas en el Ecuador o sucursales de compañías extranjeras domiciliadas en el país, podrán inscribir el contrato de Arrendamiento Mercantil o Leasing con opción de compra del bien.
¿A quién está dirigido?	<p>* Ciudadano mayor de 18 años nacional o extranjero</p> <p>* Son todas las personas jurídicas legalmente constituidas en el Ecuador o sucursales de compañías extranjeras domiciliadas en el país que deseen inscribir un contrato de Arrendamiento Mercantil o Leasing con opción de compra del bien.</p> <p>Dirigido a:</p> <p>Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado:</p> <p>Registro, certificaciones o constancias.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Inscripción de Contratos de Arrendamiento Mercantil o leasing
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <p>TRÁMITE EN LÍNEA:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Un ejemplar del contrato de arrendamiento mercantil debidamente suscrito en formato PDF con sus anexos habilitantes. <p>TRÁMITE PRESENCIAL:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Un ejemplar del contrato de arrendamiento mercantil debidamente suscrito con sus anexos habilitantes. <p>NOTAS:</p> <p>* Serán considerados contratos de arrendamiento mercantil aquellos que cumplan con lo establecido en el código de comercio según los artículos :</p> <p>Art. 427.- Se entenderá que existe arrendamiento mercantil de bienes muebles o inmuebles cuando se cumplan los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none">a) Que el contrato se celebre por escrito y se inscriba en el Libro de Arrendamientos Mercantiles que, al efecto llevará el Registrador Mercantil del respectivo cantón. <p>Art. 439.- Todos los contratos de arrendamiento mercantil o leasing deberán ser inscritos en el Registro Mercantil o Registro de la Propiedad con funciones y facultades de Registro Mercantil del cantón en que las partes hayan determinado que se conservará el bien.</p> <p>* Para el trámite en línea los requisitos deben ser ingresados en el formulario web del trámite, conforme a la solicitud.</p> <p>* En el caso de existir observaciones al trámite en línea, el mismo deberá ser subsanado e ingresado nuevamente mediante la opción REINGRESO DE TRÁMITE.</p> <p>Nota: En el caso de existir el REINGRESO DE TRÁMITE, se deberá mencionar el código de solicitud generado en el formulario ingresado por primera vez.</p> <p>* No existe política la devolución de valores cancelados.</p> <p>* El peticionario debe contar con firma electrónica.</p> <p>* Todos los documentos deben ser legibles.</p>

Requisitos Específicos:

En caso de solicitar el trámite en calidad de apoderado, debe contar con el Poder o carta de autorización debidamente suscrita.

¿Cómo hago el trámite?**TRÁMITE EN LÍNEA:**

1. Ingresar a la plataforma www.gob.ec y dirigirse al trámite solicitado.
2. Ingresar en la opción "trámite en línea"
3. Llenar el formulario web, adjuntando los requisitos establecidos en el formulario (debe ser legible y en formato pdf.)

En el Formulario debe seleccionar una de las siguientes opciones:

NUEVO TRÁMITE: En caso de que usted este ingresando su solicitud por primera vez o su trámite aún no haya sido facturado.

REINGRESO DE TRÁMITE : Para ingresar pagos o subsanar documentos de un trámite ya solicitado anteriormente.

4. Recibir proforma por parte del Registro Mercantil el cual sera enviado al correo electrónico registrado en el formulario de ingreso.
5. Realizar el pago correspondiente de acuerdo al valor establecido en la proforma.

El pago lo podrá realizar de la siguiente manera:

Pago a favor del Registro Mercantil del Cantón en donde solicite su inscripción a través de los mecanismos de recaudación digital habilitados, los cuales son:

- Intermático del Banco del Pacífico.
- Produbanco en Línea.
- Red de Servicios Facilito (<https://dce.facilito.com.ec/Ubianos/Index.aspx>).
- Ventanillas Banco del Pacífico

6. Registrar el comprobante de pago reingresando el trámite en la plataforma gob.ec (opción trámite en línea/ reingreso de trámite)
7. Recibir la factura la cual será emitida por parte del registro mercantil y enviada al correo electrónico registrado en el formulario de ingreso.
8. En el caso de existir observaciones al trámite, se deberá subsanar y posterior reingresar el trámite en la plataforma gob.ec (opción trámite en línea/ reingreso de trámite)

Nota: Al momento de reingresar un trámite se deberá hacer mención al código de solicitud generado en el formulario ingresado por primera vez.

9. Recibir la razón de Inscripción, la cual será enviada al correo electrónico registrado en el formulario.

Nota: La razón de Inscripción es emitida mediante firma electrónica la cual puede ser validada en la plataforma FIRMAEC

TRÁMITE PRESENCIAL:

- 1.- Acudir a las oficinas del Registro Mercantil donde se va a realizar la Inscripción.
- 2.- Ingresar la documentación con los requisitos establecidos en las ventanillas del Registro Mercantil donde se solicite la razón de Inscripción.
- 3.- Recceptar la proforma emitida por parte del Registro Mercantil para el posterior pago.
- 4.- Realizar el pago en las ventanillas del Registro Mercantil según las formas establecidas como son: efectivo o cheque certificado.
- 5.- Subsanar observaciones (en caso de existir).
- 6.- Recceptar la razón de Inscripción la cual será enviada por parte del Registro Mercantil al correo electrónico

registrado en el ingreso del trámite.

NOTA:

- * El ciudadano que realice su trámite en línea, receptorá observaciones y/o la razón de inscripción a través del correo electrónico que registró en la petición en el formulario en línea.
- * Es responsabilidad del ciudadano revisar permanentemente el correo electrónico a fin de receptor y gestionar las observaciones (en caso de existir).
- * El tiempo máximo para subsanar las observaciones es de 2 días hábiles posterior a la entrega de los mismos.
- * En caso de que existan observaciones, el usuario deberá reingresar su trámite con la documentación subsanada y registrando los campos requeridos en el formulario web en la opción trámite en línea.
- * El tiempo de atención para este trámite es de 3 días hábiles contados desde la generación de la factura al usuario
- * Recuerde que no existe política la devolución de valores cancelados.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

\$ 25,00 + 0.5 % del valor de la cuantía determinada en el contrato.

NOTAS:

- * Los valores de las cuantías se encuentran determinados en la Resolución 002-NG-DINARDAP-2016, TABLA DE ARANCELES DE LOS SERVICIOS REGISTRALES MERCANTILES A NIVEL NACIONAL.
- * El pago en línea se realizará a través de:
 - Intermático del Banco del Pacífico.
 - Produbanco en Línea.
 - Red de Servicios Facilito (<https://dce.facilito.com.ec/Ubicanos/Index.aspx>).
- * Verifique que el pago se realice en el Registro Mercantil en el que proceda su inscripción
- * Recuerde que no existe política la devolución de valores ya cancelados.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

HORARIO DE ATENCIÓN:

Lunes a Viernes de 8h00 a 17h00

TRÁMITE EN LÍNEA:

La plataforma se encuentra disponible las 24 horas.

TRÁMITE PRESENCIAL:

REGISTRO MERCANTIL

Registro Mercantil de Esmeraldas

Registro Mercantil de Ibarra

Registro Mercantil de Quito

Registro Mercantil de Riobamba

Registro Mercantil de Ambato

Registro Mercantil de Manta

Registro Mercantil de Portoviejo

Registro Mercantil de Santo Domingo de los Tsáchilas

Registro Mercantil de Babahoyo

Registro Mercantil de Guayaquil

Registro Mercantil de Samborondón

Registro Mercantil de Cuenca

Registro Mercantil de Loja

DIRECCIÓN

Av. Jaime Roldós Aguilera o Vía al Puerto Pesquero CAC Bloque B PB **Sánchez y Cifuentes 10-75 y Juan de Velasco, Edif. ex Previsora, piso 3, oficina 301**

Avenida Antonio José de Sucre N54-103 y José Sánchez (Occidental), Piso 3, Edificio A.N.T.

Junín entre Tarqui y Juan de Velasco

AV. Rodrigo Panchano y Montalvo, C.C. Caracol, locales 27 y 28

Av. Circunvalación y Av. Flavio Reyes, C.C. Manicentro oficina 40

Calle Nardos y 15 de Abril - CAC Primer Piso

Calle Guayaquil N100 y Av. Abraham Calazacón

10 de Agosto 1527 y Ricaurte, Edif. Lorences, piso 2

Cooperativa Guayaquil, Miguel H. Alcívar y Francisco de Orellana, frente al Edf. De las Cámaras

Calle 12 de Noviembre y Manzana W Norte, Edificio del Registro Civil de Durán, piso 2

Los Pensamientos s/n y De las Retamas, Edif. Geranios, planta baja, ofi. 104

Juan José Peña 1230 entre Lourdes y Mercadillo

Registro Mercantil de Machala

Calle Vela, entre 25 de junio y sucre, planta alta del bloque A

CONTACTO ELECTRONICO:

REGISTRO MERCANTIL	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
AMBATO	enrique.molina@dinardap.gob.ec	03-2829-283
BABAHOYO	herminia.villalva@dinardap.gob.ec	05-2731-181
CUENCA	cecilia.calle@dinardap.gob.ec	07-4126-475
DURAN SAMBORONDON	karen.mazon@dinardap.gob.ec	0996488277
ESMERALDAS	rita.barre@dinardap.gob.ec	06-2991-655
GUAYAQUIL	juanbastidasrmg@hotmail.com	04-2295-030
IBARRA	ana.hidalgo@dinardap.gob.ec	06-2954-200
MACHALA	rosa.rivera@dinardap.gob.ec	07-2983-197
MANTA	gema.briones@dinardap.gob.ec	05-2623-050
LOJA	psantin381@dinardap.gob.ec	07-2574-809
PORTOVIEJO	maryc2305@dinardap.gob.ec	05-3043-774
QUITO	registromercantilquito@gmail.com	02-3809-840
RIOBAMBA	sandra.robalino@dinardap.gob.ec	03-2947-483
SANTO DOMINGO	juan.bedoya@dinardap.gob.ec	02-2751-065

Base Legal

- [Ley de Registro](#). Art. 1-25.
- [Código de Comercio](#). Art. 427-439-440.
- [Resolución No. 002-NG-DINARDAP-2016](#)
(EXPÍDESE LA TABLA DE ARANCELES DE LOS SERVICIOS REGISTRALES MERCANTILES A NIVEL NACIONAL DE LA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS).
Art. 4.
- [Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos](#). Art. 31.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: DIRECCIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN Nota:Para agilizar la atención, favor registrar el nombre del Registro Mercantil en el cual está realizando su trámite
Correo Electrónico: incidencias.gobec@registrospublicos.gob.ec
Teléfono: 3514124 ext. 401

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	0
2022	11	0	3
2022	10	0	2
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	1
2022	06	0	1
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	02	0	0
2022	01	0	1
2021	12	0	1
2021	11	0	4
2021	10	0	2
2021	09	0	3
2021	08	0	3
2021	07	0	2
2021	06	0	1
2021	05	0	1
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	6
2021	01	0	0
2020	12	0	0
2020	11	0	0
2020	10	0	1
2020	09	0	1
2020	08	0	10
2020	07	0	0
2020	06	0	1
2020	05	0	8
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	0